



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**DAAC-0181-2015**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

### **INFORME GENERAL**

A la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

**TIPO DE EXAMEN :**

**EE**

**PERIODO DESDE :** 2012/01/01

**HASTA :** 2013/12/31

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

---

**EXAMEN ESPECIAL A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

## SIGLAS UTILIZADAS

<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>CPCCS</b>	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
<b>DAAC</b>	Dirección de Auditoría de Administración Central
<b>EPMTPQ</b>	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros
<b>LOGGE</b>	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
<b>LOCPCCS</b>	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
<b>NCI</b>	Norma de Control Interno

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Servidores relacionados, Anexo 1	4
<b>CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 no fueron presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5



Informe aprobado: 17-03-2015.

Quito,

Señor  
**Gerente General**  
**Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMT PQ**  
Presente.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, de conformidad a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMT PQ, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Dra. Yolanda Velasco Davila  
**Directora de Auditoría de Administración Central**

## CAPITULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros - EPMT PQ, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2014, de la Dirección de Auditoría de Administración Central, en cumplimiento a la disposición de la señora Contralora General del Estado, subrogante, contenida en memorando 1183-A-DPyEI-GISyE de 19 de agosto de 2014, y la orden de trabajo que consta en el oficio 112-DAAC-2014 de 19 de septiembre de 2014.

#### **Objetivo del examen**

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondientes a los años 2012 y 2013 de conformidad a las disposiciones legales inherentes en cada caso.

#### **Alcance del examen**

Análisis a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

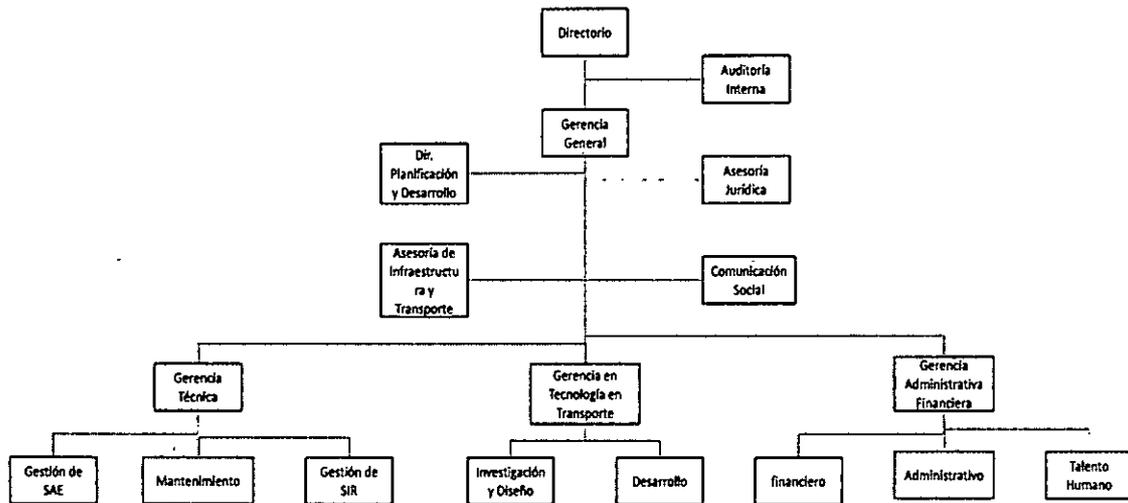
#### **Base legal**

El Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito, con Ordenanza Metropolitana 0314 de 8 de julio de 2010, sancionada el 13 de julio de 2010, expidió la Creación de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros en sucesión jurídica a la compañía Trolebús Quito S.A.

*Sdos*

## Estructura orgánica

La Empresa Pública Metropolitana de Transportes de Pasajeros, EPMPQ, según el Orgánico Estructural y Funcional por Procesos, tiene la siguiente estructura:



## Objetivos de la Entidad

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMPQ, según la Ordenanza de creación, tiene los siguientes objetivos:

- Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitana de Quito;
- Brindar asesoría técnica especializada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en el ámbito del transporte;
- Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado de Transporte Metrobús Q, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de

*tres*

Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de gestión del servicio público de transporte de pasajeros; y,

- Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Directorio.

**Servidores relacionados**

Anexo 1

*cuatro*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 no fueron presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

El proceso de rendición de cuentas busca instaurarse como parte de la cultura política ciudadana, en el que participan autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, según sea el caso, quienes están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.

Al respecto, con oficios 001-DAAC-XTM-2014 de 23 de septiembre de 2014 y 007-DAAC-EPMTP-CGE-2014 de 17 de noviembre de 2014, se solicitó al Gerente General, subrogante y al ex Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMTPQ, información sobre la presentación al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013.

El Gerente General, subrogante, con oficio EPMTPQ-GG-2014-857 de 25 de septiembre de 2014, al equipo de auditoría, indicó:

*"... la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito presentó el informe de Rendición de Cuentas al Organismo de Control Municipal, dentro de las fechas establecidas.- Sin embargo debido a la omisión de la entrega de los informes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por parte de las autoridades de la Administración correspondiente al período 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013; y en vista de ser una obligación como Empresa Pública, me permito informarle que al momento nos encontramos elaborando los respectivos informes en los formatos establecidos.- Estos informes serán presentados en la primera semana de octubre, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Posterior se remitirá a la Contraloría General del Estado la copia de los oficios con los respectivos informes de Rendición de Cuentas de los años solicitados..."*

*A unico*

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMTPQ

El ex Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMTTP, en respuesta a la comunicación provisional de resultados, con comunicación de 27 de noviembre de 2014, expresó:

*“... Tengo que afrontar mi responsabilidad, ya que al revisar los oficios de que si se cumplió con lo solicitado por la Auditoría, lamentablemente no se presentó los informes de los años 2012 y 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como lo establece la Ley que rige en esta materia. Pero, eso no significa que no se generó el informe y no se cumplió con transparencia la gestión administrativa de la empresa, ya que como Empresa Pública, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se cumplió con la normativa interna de la Municipalidad del control a la gestión a través de “Quito Honesto” institución que permanentemente mantiene el control a la ejecución del Plan Operativo.- Para corroborar que el informe de gestión de los años 2012 y 2013, fue realizado a tiempo, adjunto copias de los oficios correspondientes de que este documento fue entregado a la Defensoría del Pueblo de los años de gestión 2011, 2012 y 2013, de conformidad a lo que dispone el Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP.- Los Oficios que avalan lo indicado son los siguientes.- Oficio No. 385 – 2012, de fecha 19 de marzo de 2012, dirigido al Doctor..., Defensor del Pueblo. Año Fiscal 2011. Recibido por la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo el 20 de marzo de 2012.- Oficio No. 2013 – 452, de fecha 22 de marzo de 2013, dirigido al Doctor...; Defensor del Pueblo. Año Fiscal 2012. Recibido por la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo el 22 de marzo de 2013.- Oficio No. 2014 – 223, de fecha 20 de marzo de 2014, dirigido al Doctor...; Defensor del Pueblo. Año Fiscal 2013, Recibido por la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo el 21 de marzo de 2014...”*

Adjuntó copias de los oficios 2013-452 de 22 de marzo de 2013 y 2014-223 de 20 de marzo de 2014; con los cuales el ex Gerente General de la EPMTTPQ, presentó al Defensor del Pueblo, los Informes anuales de los años 2012 y 2013 en cumplimiento del derecho de acceso a la información pública,

De lo expuesto y documentos adjuntos, se estableció que el ex Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, presentó al organismo de control municipal y al Defensor del Pueblo, los informes de gestión de los años 2012 y 2013, los mismos que no fueron remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que originó que éste organismo responsable del monitoreo de la rendición de cuentas, no verifique el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, respecto de su funcionamiento, administración y acciones de trabajo, inobservó lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece:

*Seis*

*“... **Monitoreo a la rendición de cuentas**....- Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo...”.*

Y las Resoluciones 07-169-2012-CPCCS de 23 de febrero de 2012, 007-259-CPCCS-2013 de 4 de septiembre de 2013, reformada mediante Resolución 008-271-CPCCS-2013 de 27 de noviembre de 2013, y ésta reformada con Resolución 004-293-CPCCS-2014 de 29 de abril de 2014, emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que contienen los mecanismos, procedimientos y el plazo de presentación de los informes de rendición de cuentas.

El ex Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMT PQ, incumplió los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 1, letras d) y h), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Conclusión**

El ex Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, presentó al organismo de control municipal y al Defensor del Pueblo, los informes de gestión de los años 2012 y 2013, los mismos que no fueron remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que originó que éste organismo responsable del monitoreo de la rendición de cuentas, no verifique el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros EPMT PQ, respecto de su funcionamiento, administración y acciones de trabajo.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente General**

1. Presentará anualmente el informe de rendición de cuentas ante la sociedad civil, a fin de que conozcan los avances de su gestión respecto al cumplimiento de la ejecución programática, presupuestaria, procesos contractuales y acciones

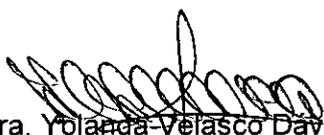
*¿ siete*

---

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMT PQ

realizadas en términos de efectividad, eficiencia y eficacia, documento que remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de su página web, de no ser factible por este medio presentará en forma física de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y plazos establecidos, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación, la calidad de información obtenida y formule las recomendaciones respectivas.

*D ocho*



Dra. Yolanda Velasco Davila

**Directora de Auditoría de Administración Central**